

SANTA CRUZ, 21 de Febero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 132 de fecha 14.01.2020, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 449, de fecha 10.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 14.01.2020.
- 5.- El Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
- 6.- Orden de Compra N° 3863-74-SE20 y 3863-75-SE20.
- 7.- Boleta de Garantía N° 001457-0.
- 8.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la adquisición de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje de la Escuela Millahue de Apalta.

2.- La compra de financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 625

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 19 de Febrero del 2.020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut: 65.020.623-1**, representada por María Cecilia Lecaros Cruz, Rut: y Francisca Cobo Müller Rut: por un monto de **\$1.383.269 Exento de Iva y \$7.107.870 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/